

## ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 del mes de noviembre de 2021, en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, llevado a cabo para la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario.

1. En fechas 31 de mayo y 21 de septiembre de 2021, el Departamento de Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante los requerimientos núms. EI/2021/0011 y EI/2021/0027, respectivamente, solicitó a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones, la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario.
2. En fechas 8 de septiembre y 23 de septiembre de 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió las certificaciones de existencia de fondos, la primera por un monto de ocho millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y un pesos dominicanos con 31/100 (RD\$8,746,361.61), y la segunda por un monto de dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,463,000.00), a través de las cuales se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para la ejecución de la contratación, con cargo al POA del RI: Cuentas 1.1.1.01.E “*Read. Área Téc. Sede Central*”; 1.1.1.02.B “*Read. RET y TJO Montecristi*”; 1.1.1.02.C “*Read. RT y TJO San Juan de la Maguana*”; y, 1.2.1.1.06 “*Plan Nacional de Titulación (PNT) del RI 2021-2024*”.
3. En fechas 8 de junio y 28 de septiembre de 2021, el Departamento de Infraestructura del Registro Inmobiliario emitieron los oficios núms. EI/21/0013 y EI/21/0025, mediante el cual recomienda a los señores **Rafaelina Durán**, encargada del Departamento de Infraestructura, **Julio César Lora**, supervisor de Proyectos de Infraestructura, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, llevado a cabo para la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario.

4. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

5. Mediante el acta núm. 005-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.

6. El numeral 5 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de licitación pública *“las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante”*.

7. Los numerales 1, 2 y 3 del artículo 38 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de licitación: *“1. Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones y los peritos que entienda necesarios, elaborará el Pliego de Condiciones que se requiera para la realización del proceso de licitación y someterá su aprobación al Comité de Compras y Licitaciones; 3. Luego de aprobado el Pliego de Condiciones Específicas, se procede a la invitación o convocatoria del proceso, según corresponda. Cuando por razones de fuerza mayor se vean afectados el día y la hora para la entrega y apertura de las propuestas, se publicará nuevamente el día, hora y lugar de entrega y apertura de las mismas”*.

8. El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007-2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** Los requerimientos núms. EI/2021/0011 y EI/2021/0027, de fechas 31 de mayo y 21 de septiembre de 2021, realizado por el Departamento de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** Las certificaciones de existencia de fondos, de fechas 7 de junio y 23 de septiembre de 2021, emitidas por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** Los oficios núms. EI/21/0013 y EI/21/0025, emitidos por el Departamento de Infraestructura del Registro Inmobiliario, en fechas 8 de junio y 28 septiembre de 2021, respectivamente, concerniente a la recomendación de peritos.

**VISTA:** La propuesta de pliego de condiciones de la licitación pública núm. RI-LPN-BS-2021-006, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El dictamen jurídico núm. GLEG-2021-080, de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, para la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como peritos a los señores **Rafaelina Durán**, encargada del Departamento de Infraestructura, **Julio César Lora**, supervisor de Proyectos de Infraestructura, para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario y realizar la publicación de la convocatoria, así como las invitaciones correspondientes.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 18 del mes de noviembre de 2021.

**Firmada por: Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Consejo del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ana Socorro Valerio Chico** gerente de Planificación y Proyectos; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

**-Fin del documento-**